

Montevideo, 6 de febrero de 2013.-

R. de D. N° 031/2013

Acta 836

Reg.: 2013/02/072

VISTO: La realización de la Conferencia World Mail & Express Américas, que se celebrará en Rio de Janeiro, Brasil, del 26 de febrero al 1° de marzo de 2013;

RESULTANDO: I) que se ha solicitado la participación, como uno de los oradores principales, del Presidente de esta Administración; II) que se aceptará la invitación cursada, autorizando la concurrencia del Presidente;

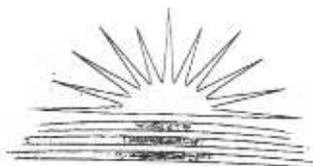
CONSIDERANDO: I) que se designará la delegación de apoyo, autorizando la expedición de pasajes y viáticos respectivos; cometiendo a Relaciones y Negocios Internacionales – RYNI la efectivización de las gestiones pertinentes y las coordinaciones respectivas;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

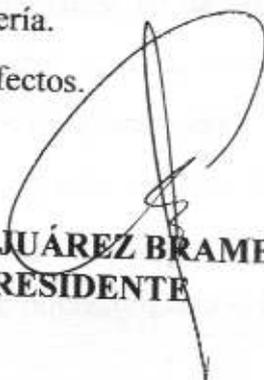
- 1) Autorizar la concurrencia del Presidente de la ANC, Sr. José Luis Juárez y del funcionario de RYNI Sr. Federico Martínez C.10.445, a la Conferencia World Mail & Express Américas, que se celebrará en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, del 26 de febrero al 1° de marzo de 2013.
- 2) Disponer la expedición de 2 pasajes aéreos clase económica Montevideo- Río de Janeiro-Montevideo y de dos seguros asistenciales.
- 3) Autorizar dos partidas a rendir, a nombre del Presidente Sr. José Luis Juárez y del funcionario Sr. Federico Martínez respectivamente, por un monto de U\$S 903 (dólares americanos novecientos tres) cada una, para gastos de alojamiento en el lugar asignado por la organización, atendiendo a que dicho monto supera el viático con el mismo fin determinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; expidiéndose además para los nombrados dos viáticos por el 50% del monto fijado por el Ministerio de Relaciones

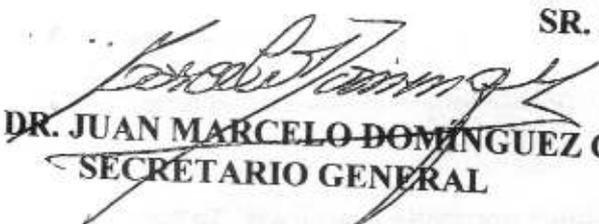


CORREO
URUGUAYO

Exteriores, equivalente a U\$S 137 diarios, por 5 días, lo que asciende a U\$S 685 por persona.

- 4) Cometer a RYNI las coordinaciones interinstitucionales y demás gestiones necesarias.
- 5) Cometer a la delegación la realización de un informe de lo actuado en la actividad designada.
- 6) Transcribese a la División Recursos Humanos para la notificación y registros, a la Gerencia de Area Recursos y al Departamento de Tesorería.
- 7) Pase a Relaciones y Negocios Internacionales a sus efectos.


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL